97-84149-22

Bunge, Alejandro

Población total de la Argentina

Buenos Aires

1917

97-84149-22
MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED - EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

308
Z
Box 623 Bunge, Alejandro Ernesto, 1880-1943.
... Población total de la Argentina; razón de su crecimiento ... Buenos Aires, "Oceana", 1917.
20 p. tables. 24½cm.

"Extractado del 'Boletin mensual del Museo social argentino', nos. 67-68, julip-agosto, 1917."

426749

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35mm REDUCTION RATIO: 12:1 IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 7-31-97 INITIALS: PB

TRACKING # : 26152

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

ALEJANDRO E. BUNGE

POBLACION TOTAL

DE LA

ARGENTINA

RAZON DE SU CRECIMIENTO



BUENOS AIRES
Establecimiento Gráfico "Oceana" — Chile 525

1917

ALEJANDRO E. BUNGE

POBLACION TOTAL

DE LA

ARGENTINA

RAZON DE SU CRECIMIENTO

Extractado del "BOLETIN MENSUAL DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO"
Nos. 67-68. Julio - Agosto 1917



BUENOS AIRES
Establecimiento Gráfico "Oceana" Chile 525

1917

POBLACION TOTAL DE LA ARGENTINA

RAZON DE SU CRECIMIENTO

Conferencia pronunciada el 28 de Junio de 1917,
en la sala de actos del Museo Social Argentino.

Agradezco al Consejo Superior del Museo Social Argentino el honor que para mí significa su invitación a ocupar esta alta tribuna, inaugurando la serie de conferencias que ha resuelto propiciar este año; y a su prestigioso Presidente, el doctor Juan José Díaz Arana, las amables e inmerecidas expresiones con que acaba de concederme la palabra.

Debo declarar, antes de dar comienzo a esta breve exposición, que no sé, a ciencia cierta, hasta qué punto me será lícito ocuparme en estas circunstancias de un tema de tan limitado panorama, con sus inevitables rectificaciones. He contado con vuestra benevolencia; con la tolerancia y el interés de todos nuestros hombres de alta ilustración cuando se trata de temas científicos de carácter nacional.

La cifra de la población tiene tal importancia que por sí sola justificaría todo el trabajo que supone el censo general de la población de un país. Esto es sin duda perfectamente conocido.

Lo que no es quizá tan claro es que, a raíz de la formación de un censo general para el que se ha contado en la medida deseada, con tiempo, recursos y cultura, sea necesario entrar en detenidas requisiciones para conocer esa cifra. Tal como si se tratara del resultado de uno de los censos de los incas del Perú, formado con los largos cordeles anudados; o del practicado por el rey Ariantas, mandando a cada escita le presentara una punta de flecha. Como si se consultase alguno de los primeros censos de Servio Tulio, formados con las distintas monedas que cada uno, según edad y sexo, debía depositar en el templo cercano; o bien de la cifra de la población rural de Francia varios siglos atrás, calculada con el recuento de los arados.

Efectivamente, si consultamos nuestras revistas económicas, tro-

pezamos con las afirmaciones más diversas. Así, la «Revista de Economía y Finanzas», da en cada uno de sus números mensuales, inalterablemente, desde el mes de Octubre de 1916 hasta hoy, la cifra de 9.300.000; la revista «El Economista Argentino», 8.988.383 para 1916. En las publicaciones oficiales figuran también numerosos guarismos distintos entre sí, a veces varios en una misma.

Podría suponerse que a medida que se difunde la obra del censo, la confusión disminuye. Pero lo que sucede es todo lo contrario.

El año pasado, el diputado Le Bretón me expresó su vacilación ante las distintas cifras encontradas en una misma obra oficial, como resultados censales, sin saber cuál adoptar en sus investigaciones. Fué la primera consulta sobre el punto. El Departamento Nacional de Higiene, la Dirección de Correos, y varios hombres de estudio, han encontrado la misma dificultad, que ha sido necesario resolver en cada caso. La repartición nacional que por sus funciones debe cada año hacer el cálculo postcensal de la población, ha llenado su cometido. La cifra para el año 1915 fué de 7.981.208 y la provisoria para el año 1916 de 8.066.000. La cifra provisoria resulta de tomar en cuenta los datos del crecimiento vegetativo del año precedente, para ciertas provincias y territorios cuyas planillas del registro civil llegan con cierta demora. Debo reconocer que la cifra oficial para el año 1915 no se ha divulgado en la forma que para evitar la confusión hubiera convenido.

Se me ha expresado, además, repetidas veces, la conveniencia de que me ocupara de aclarar varios puntos del último censo cuya interpretación ofrece dificultad, éste entre ellos. La resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, al encomendarme el curso intensivo sobre el censo, que debo inaugurar en breve, orienta mi atención, en este momento, hacia tan importante como necesario estudio. Tanto en mi trabajo diario, en general, como en aquel estudio en particular, encuentro yo también los mismos inconvenientes que se me han expresado; reconozco, pues, que la sugestión es fundada y me hago un deber en poner mi modesto concurso al servicio de esa tarea, diría, complementaria.

Concepto de la cifra total

Determinado el territorio en que se ha de levantar el censo y convenido el método de la inscripción, debe llegarse a una cifra final denominada impropiamente la «población absoluta», que es la portada del censo de la población y la base de todo cálculo estadístico relacionado con él, de carácter ya complementario, ya deductivo, ya comparativo. Las listas especiales que tengan por objeto:

a) deducir la población «legal» de la «de facto»;

b) deslindar determinadas regiones del territorio designado para el censo;

c) tratar por separado ciertos grupos étnicos;

son cuestiones complementarias que no modifican, en ningún caso, la cifra global de la población.

Las operaciones que resultan de tomar en cuenta tales hechos tienen, en cada caso, carácter particular.

En ninguno de los tres censos argentinos se da esta cifra con la necesaria claridad. En todos se ha incurrido en el error de tomar como base la obtenida en la operación censal aumentándola con diversos agregados para llegar a cifras «finales» de la población, que no son ni finales ni generales.

En el tercero, la confusión resulta mayor que en los dos anteriores. Para buscar la cifra real, y ésta es la primera dificultad, hay que acudir a la página 109, del tomo II. Allí, en tipo de cuerpo Nº 6, se lee, al final de un cuadro de 107 páginas: «Total, 7.885.237», y debajo, «Población autóctona, 18.425».

El sistema de poner los resúmenes al final, adoptado para todos los cuadro estadísticos del censo, es, dicho sea de paso, anticuado y muy incómodo. La comisión del censo dice en el comentario, inserto en el primer volumen, que ha tomado como modelo los últimos censos de las naciones más adelantadas, en particular el de los Estados Unidos. Como las obras censales extranjeras están al alcance de muy pocos, conviene hacer notar que aquello no sucede, y que en lo que atañe a la ubicación de los resúmenes y datos generales, el de los Estados Unidos extrema, hasta tal punto. el método de principiar con la síntesis para seguir con el detalle, que en cada cuadro numérico, la primera línea, al pie de la «cabeza de cuadro», es la que corresponde a las sumas y a los totales, y figura en tipo muy sobresaliente. Y en lo que toca a la exposición de los procedimientos, cada capítulo de cuadros numéricos va precedido de una exposición de los métodos y de estudios del significado, resúmenes, datos complementarios y cuadros gráficos.

Volviendo al tema, una vez hallada la cifra total de la población al 1º de Junio de 1914, corresponde indagar el criterio con que se hizo el recuento que le da origen. De él depende su alcance. No es fácil encontrarlo en la obra del censo. En ninguna parte de la misma, se exponen ni el concepto que se ha tenido en cuenta, ni el método adoptado.

Examinando detenidamente las cifras y las leyendas del cuadro antes mencionado (de la pág. 3 a la 109, tomo II) se deduce que la población consignada es la población de hecho, incluyéndose las tripulaciones de los buques en los puertos y embarcaderos y excluyendo la de los que navegaban en el momento del censo. Sólo esto último la altera.

No se han considerado los siguientes hechos ni se han expresado las causas que se hubieron tenido en cuenta para anotarlos o dejar de anotarlos:

1) La residencia habitual del censado y la que tenía en el momento del censo, caso de hallarse ambas en territorio argentino, es decir: *a*) residentes y presentes en el lugar del censo donde son inscriptos, *b*) residentes, pero ausentes en el momento del censo;

2) Siendo extranjero si estaba radicado en el país, o de tránsito, es decir: *a*) extranjeros de tránsito, *b*) extranjeros residentes y presentes en el lugar donde son censados, y *c*) extranjeros residentes, pero ausentes en el momento del censo;

3) Población agrupada por razones especiales, y contada aparte, por tal motivo como: el ejército, la población hospitalaria, la de internados escolares, asilos, cárceles, etc.

La inscripción esencial, recomendada por el congreso internacional de estadística celebrado en 1853 en Bruselas y confirmada por los congresos sucesivos y la práctica, es la de la población de hecho. Se aceptó en el referido congreso que «conviene que los censos de población se hagan nominalmente y basados en el principio de la población de hecho». Se añadía: «las inscripciones especiales podrán ser eximidas para establecer, según las circunstancias, la población de derecho». En el de París — 1855 — refiriéndose el congreso a la estadística de las grandes ciudades, se recomendaba clasificar el lugar del nacimiento en tres categorías: nativo de la ciudad; del estado a que pertenece la ciudad; del extranjero. Se resolvió también distinguir la población domiciliada de la flotante. En el congreso celebrado en Londres en 1860 se resolvió declarar que «era deseable que los censos fuesen nominales, y estuviesen basados en el principio de la población de hecho: pero que se hiciesen también listas para establecer la población de derecho que debe comprender el ejército, la marina nacional, la marina mercantil, la marina de pesca, y todas las personas temporalmente ausentes del país». Con algunas variaciones, se recomendó este procedimiento en el congreso de San Petersburgo, 1872.

Todos los procedimientos aconsejados y adoptados posteriormente, relativos a este punto, giran alrededor de estos dos conceptos esenciales.

El uno pues, el que conduce al conocimiento de la población de derecho y las alternativas de «residencia habitual y momentánea» y de «nacionalidad y residencia», no ha sido tomado en cuenta en la inscripción de 1914, ni aludido en el comentario de la obra. El otro, es el esencial, el que conduce a la fotografía de la población, como lo llama Bertillón; es el que ha originado los cuadros del censo y la cifra de la población, aún cuando no lo diga el comentario oficial, ni mencione la cifra.

Los distintos totales del censo

Aquel comentario (tomo I, pág. 65), tiene el siguiente título: «Tercer Censo Nacional». — Crecimiento de la población de la República Argentina entre 1895 y 1914. — Población probable el 9 de Julio de 1916 — 9.000.000 de habitantes».

Los comentarios de los censos forman en realidad parte de los mismos y son indispensables. En ellos se exponen los procedimientos adoptados, se presentan resúmenes y cuadros sintéticos, y se estudian los resultados con criterio científico, facilitando el trabajo de los que deben consultar la obra.

Es indudable que la comisión del censo ha intentado llenar esta necesidad con los «antecedentes y comentarios» que ocupan el primer volumen de la obra. Pero desgraciadamente no lo ha conseguido. En este caso sólo ha logrado, en cambio, introducir la más completa confusión — siento decirlo — no sólo en lo que toca al concepto y a los procedimientos de la operación censal, sino también en lo que se refiere a la cifra total de la población.

Principia el comentario diciendo que «practicado el tercer Censo Nacional, simultánea y uniformemente en todo el territorio de la República, el día 1º de Junio de 1914, comprobó la existencia de 7.905.502 habitantes individualmente empadronados; y además, la de 10.000 argentinos residentes en el extranjero, los cuales fueron censados por los agentes consulares».

Aparece una cifra total de la población, distinta de la que resulta del censo, y que se supone sea la de los habitantes, «simultánea, uniforme e individualmente empadronados». La cifra real del censo, no se cita en el comentario, como antes decía.

Si esa que se da al iniciar el comentario reuniera las condiciones que se le atribuyen, deberíamos desechar la de la operación censal, y adoptar esa segunda cifra. Pero el hecho es que no reúne tales condiciones, como se explicará por las razones siguientes, que

son las que nos obligan a desecharla: 1º Se incluye la población autóctona que no ha sido individualmente censada y que, como expondré luego, debe ser contada aparte; 2º Se agregan 1.840 fichas «llegadas posteriormente» y que no aparecen en ninguno de los cuadros estadísticos del censo por haberlas recibido, dice la comisión, «después de compilado e impreso el cuadro que contenía la cifra de la población de todo el país».

En lo que toca a la población autóctona, pienso que, aún cuando hubiera sido censada en forma, no debía incluírsela en el total de la población, siguiéndose el procedimiento ya extensamente fundado, que rige en los Estados Unidos desde 1890. El último censo que la incluyó (con 325.464) fué el de 1880.

En el párrafo siguiente dice la comisión: «De suerte que puede afirmarse que la población total empadronada dentro y fuera del país el día del censo ascendió a 7.915.502».

Entrando más an detalles el comentarista, después de hacer alusión al crecimiento de la población desde 1895, dice lo siguiente:

Pero, para estar dentro de la más rigurosa verdad, y poder establecer con toda exactitud la población que contaba la República el día del censo, al número de habitantes nominalmente empadronados dentro y fuera del país, habría que agregar los siguientes guarismos:

1) 50.000 argentinos que residían en el extranjero el día que se practicó el censo, en vez de los 10.000 empadronados por los agentes consulares, porque, según se desprende de las comunicaciones de éstos, que se leerán en el curso de esta obra, muchos miles de argentinos, cuya existencia era conocida por aquéllos, no concurrieron a empadronarse, porque no prestaron el debido acatamiento a la ley.

Si el Censo Nacional de 1895 calculó en 50.000 el número de los argentinos que residían en el etxranjero, no existe ningún motivo serio para suponer que aquel número haya disminuído en los 19 años transcurridos. Por el contrario, todo hace creer que habiéndose duplicado la población de la República entre los dos censos, y desarrollándose la riqueza general y el bienestar individual en proporciones considerables, debe ser mucho mayor el número de los argentinos que, por diversos motivos, se trasladaron al extranjero y fijaron, transitoria o permanentemente, su residencia allí.

Pero, a fin de evitar que se tache de exagerado el cálculo que se formulara de acuerdo con este antecedente censal, fijando en 100.000 el número de los argentinos que residían en el extranjero, lo limitaré a 50.000 que era la misma cifra que consignaba el censo nacional de 1895.

2) 118.582 habitantes, o sea el 1 ½ % de la población general empadronada en la República, en que calculo el número de los habitantes que escaparon al empadronamiento.

Para adoptar esta proporción, he tenido en cuenta que el censo de 1895, estimó en 60.000 el número de los que se substrajeron al empadronamiento, los que, sobre una población de 3.954.911 habitantes, forman justamente el 1,5 % de la población total.

La inclusión de esta partida en el cálculo que formulo está plenamente justificada. Por perfecta que sea una operación censal — y la nuestra está lejos de serlo por diversas razones de índole geográfico, económico e intelectual, que explicaré en el curso de esta obra — existen siempre, aún en las más adelantadas, que las practican con periódica regularidad, muchos habitantes que escapan al empadronamiento, sea por ocultación, por ignorancia, por temor o por cualquier otra razón.

3) 20.000 indios que, probablemente también, no fueron inscriptos en el censo.

Es cierto que, felizmente para el grado de civilización que hemos alcanzado, ya no existen en la República las tribus alzadas que en otro tiempo substraían una parte del territorio nacional a la población y al trabajo; pero también lo es que en algunas regiones donde existen bosques o montañas relativamente inaccesibles, es muy difícil empadronar la población autóctona que las habita.

He formado esta convicción con la lectura de muchas comunicaciones de jefes de fuerzas militares o de gobernadores de territorios, en las que exponen las dificultades con que lucharon para levantar el censo de la población indígena.

El Censo Nacional de 1895 estimó en 30.000 el número de los indios que quedaron sin empadronar. El presente censo los calcula en 20.000. La estimación no puede considerarse exagerada.

Esto independientemente del número de 18.425 indígenas que fueron censados en grupo, o en tribus, porque no dieron datos personales.

Dice luego: «De manera que si se adicionan las diversas partidas se llega a formar el guarismo, «definitivo» de 8.094.084 habitantes, — en vez de 7.905.502, — como población total de la República en el momento en que se practicó el censo».

Con esa nueva cifra que la comisión del tercer censo llama «definitiva», de 8.094.084 habitantes se acaba de establecer la confusión. En el curso de los comentarios hechos hasta llegar a ese total resulta imposible descifrar cuál es el concepto que ha determinado el procedimiento. No se calcula la población «de hecho», puesto que se le agregan los argentinos residentes en el extranjero. No se procura fijar población «de derecho» porque no se han clasificado los elementos que la determinan, ni se restan del total obtenido, los extranjeros de tránsito en la Argentina, en el momento del censo. No aparece tampoco otra lógica aceptable.

El método seguido, para llegar a la cifra »definitiva», es un método particular que podríamos llamar «de las adiciones» porque (y es lo único que se ve claro) se le agrega al resultado censal todo lo que es, en cierto modo, susceptible de serle sumado. Pero me permito disentir de la comisión en la aplicabilidad del método y considerar que una cifra así formada carece de valor.

Cifra exacta del total de la población en 1914

La cifra total de la población de la República en 1914, no es,

pues, ni 8.094.084, ni 7.915.502, ni 7.905.502. Es la que ha arrojado la operación del censo, es decir:

7.885.237

Debe añadirse que la población autóctona que no ha podido ser censada, se estima, según el resultado de recuentos hechos por grupos o tribus, en 18.425; y que las omisiones las aprecia la comisión en el 1 ½ % sobre el total censado.

La población en 1869 y 1895

En el primer censo nacional, formado en 1869, fué empadronada «la población terrestre de los estados argentinos» (1) comprendiéndose, además, «la población fluvial conforme a un sistema semejante al que se seguía en Inglaterra». No se explica cuál fué el sistema. «El ejército de operaciones en el Paraguay y las diversas fuerzas nacionales que guarnecen las fronteras, fueron comprendidos también en los días designados». Se añade después que muchos de los «jefes de fronteras, algunos comisarios provinciales, y hasta particulares, comunicaron interesantes antecedentes sobre las cifras de población a que ascienden las más de las tribus indias conocidas, y en relación cordial u hostil con nuestras fronteras». Concluye el comentario diciendo que tales antecedentes han servido para fijar, tal vez con mucha aproximación, la población de los territorios federales».

Con todos estos elementos sumados, es decir, la población censada, la «población indígena», el ejército en el Paraguay y los argentinos en el extranjero, se llega a la cifra de 1.817.490 habitantes, que figura como cifra total en el comentario.

El señor de la Fuente, Superintendente del primer censo, presenta un interesante cálculo de la población probable desde 1809:

En 1809	406.000	Cifras aproximativas	
» 1819	527.000	»	»
» 1829	634.000	»	»
» 1839	768.000	»	»
» 1849	935.000	»	»
» 1859	1.304.000	»	»
» 1869	1.736.923	Primer censo	

Dice luego: «Lo repetimos, en ninguna de estas cantidades se consigna la población indígena, ni la población argentina, fuera del territorio».

La última cifra de este cuadro comprende, pues, la población

(1) Primer Censo de la República Argentina, pág. XVI.

de hecho individualmente censada. Debo hacer, sin embargo, una pequeña corrección para dar la cifra exacta, dado que el señor de la Fuente ha omitido incluir en esa cifra la «población civilizada» de la Patagonia (pág. 633) bien empadronada y que suma 153 habitantes.

En consecuencia la población total de la República el 15 de Septiembre de 1869, según los resultados del primer censo es de:

1.737.076

Debiendo añadirse: *a*) que la población autóctona contada aparte y por grupos o tribus alcanzaba a 93.138; *b*) que el ejército de operaciones en el Paraguay se componía de 6.276 personas.

Población de hecho	1.736.076
Población autóctona calculada	93.138
Ejército argentino en el Paraguay	6.276
Argentinos en el extranjero	41.000

El 10 de Mayo de 1895, según el resultado del segundo censo nacional, la población total de la República, «nominalmente censada», según expresa la dirección del censo (tomo II, pág. XIX) era de:

3.954.911

Esta cifra es la que resulta exacta, de acuerdo con el método expuesto al ocuparnos de la población total en 1914 y 1869.

Más adelante, continuando con el comentario se procede a hacerle algunas adiciones hasta llegar a la cifra de 4.044.911. Pero queda establecido con suficiente claridad que la cifra censal de la población de hecho fué la citada al principio.

Debe además tenerse presente: *a*) que la población autóctona contada aparte y por grupos era de 30.000 indios; *b*) que los argentinos residentes en el extranjero en el momento del censo eran 50.000; *c*) que la dirección del censo apreció las omisiones en la cifra de 60.000 habitantes (Resumen de la República, cuadro I, página CXLIX, del tomo II del segundo censo nacional).

Información retrospectiva

Los censos antes citados han sido precedidos de diversos empadronamientos parciales y cálculos realizados por las autoridades administrativas y militares y personas autorizadas, en distintas épocas, de los cuales algunos merecen ser tenidos en cuenta.

No se ha hecho todavía un estudio tan completo, como puede y debe hacerse, consultando nuestros archivos. La dirección del segundo censo nacional ensaya este capítulo con bastante éxito. Considero conveniente la lectura de los breves párrafos que exponen los resultados hasta el año 1869:

No es posible presentar cifras aceptables respecto a la población indígena de estas comarcas hacia los tiempos del descubrimiento y la conquista.

De aquellas remotas épocas sólo existen algunas relaciones de los recuentos hechos por los gobernadores para conocer el número de hombres de pelea que existían en las recién fundadas poblaciones y el armamento y pertrechos de guerra de que podían disponer.

Se conservan también las actas de la fundación y repartimiento de tierras de algunas ciudades, por las que puede colegirse el número de familias que existían en cada una de ellas.

En los siguientes párrafos presentamos el resumen de los datos de esa naturaleza que hemos podido obtener.

Cuando en 1573 don Juan de Garay fundó la ciudad de Santa Fe, resultó que tenía sesenta soldados, muchos de los cuales, probablemente, se radicarían allí con sus familias.

El 15 de Julio de 1577, don Lorenzo Juárez de Figueroa, Teniente gobernador de Córdoba, hizo la traza de aquella ciudad en la que consta que se repartieron solares para doscientos diez y nueve vecinos, que seguramente tenían familias más o menos numerosas.

El 20 de Febrero de 1653 el capitán Alonso Montiel hizo el repartimiento de tierras para chacras a los vecinos que fundaron la ciudad de Santa Fe, cuando se trasladó a su actual asiento.

De ese repartimiento resulta que había noventa y una familias a quienes se concedieron solares.

El maestre de campo Juan Arias de Saavedra practicó una revista de todos los hombres de armas llevar que existían en la ciudad de Santa Fe el 20 de Noviembre de 1658 resultando que eran cuarenta y dos.

Otro recuento verificado por el mismo, el 5 de Junio de 1659 demostró que existían cincuenta y tres, por haber regresado algunos soldados que habían salido en una expedición contra los indios.

Por último, otra revista hecha el 2 de Julio del mismo año con la totalidad de los vecinos de armas llevar, nominalmente efectuada, dió setenta y cinco hombres entre oficiales y soldados.

Un recuento verificado en la provincia de Buenos Aires en 1744 dió 11.220 habitantes a la ciudad y 6.064 para la campaña, o sea un total de 17.284.

Creado el virreynato de La Plata, un empadronamiento de la misma ciudad y provincia hecho en 1778 dió 24.205 para la primera y 12.925 para la segunda, o sea un total de 37.130.

El llamado censo de 1797, citado por Azara, arroja las siguientes cifras para una parte del actual territorio argentino:

Buenos Aires (ciudad)	40.000
» » (campaña)	32.168
Santa Fe (ciudad y provincia)	11.292
Corrientes » » »	9.228
Entre Ríos	11.600
Misiones Orientales y Occidentales	43.340
Total de la población del litoral	147.628

Aceptando la opinión de Martín de Moussy que en esa época calculaba en 163.000 habitantes la población de los territorios del interior, resultaría que el total llegaba a 310.628 al finalizar el siglo XVIII.

Llegada la época de la independencia, si bien hubo cierta disminución de habitantes a causa de la guerra, fué más que compensada por los beneficios producidos a consecuencia de la caída del régimen colonial y de la apertura de este vasto continente al comercio del mundo.

En los años 1817 y 1818 el gobierno de los Estados Unidos envió la fragata «Congreso» a efectuar un viaje a Sud América con el objeto de darse cuenta del estado de estos países. La relación fué publicada en 1819 por H. M. Branckenridge, secretario de la misión, el cual, entre los documentos que obtuvo, publicó una estimación del número de habitantes, por provincias.

El cuadro, respecto al cual el autor hace notar que faltan las provincias de Corrientes y distrito de Santa Fe (que entonces formaba parte de Buenos Aires) es el siguiente:

ESTIMACION DEL NUMERO DE HABITANTES

DE LAS PROVINCIAS UNIDAS REPRESENTADAS EN EL CONGRESO

Provincias	*Excluyendo los indios*		
Buenos Aires	De 105.000	a	120.000
Santa Fe (15.000?) .	?		?
Entre Ríos (20.000?)	?		?
Corrientes (30.000?) .	?		?
Córdoba	75.000	»	75.000
San Luis	16.000	»	16.000
Santiago	45.000	»	60.000
Mendoza	38.000	»	38.000
San Juan	34.000	»	34.000
Rioja	20.000	»	20.000
Catamarca	36.000	»	40.000
Tucumán	45.000	»	45.000
Salta	50.000	»	50.000
Jujuy	25.000	»	25.000
Total	489.000		523.000

La Banda Oriental y el Entre Ríos tenían una población estimada en 50.000.—

Como en el cálculo no están incluídos los habitantes de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, suponiendo que estos fueran 65.000 resulta que el total de la población de los actuales territorios argentinos hacia 1818 era de 554.000 a 588.000 excluyendo los indios de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán que se calculaban en 175.000.

Todas estas cifras, con excepción de las que corresponden a la provincia de Buenos Aires, nos parecen algo fuertes.

El doctor La Fuente, teniendo en cuenta los datos de natalidad y mortalidad ha calculado que la población argentina en 1819 debía ser de 527.000 habitantes, cifra que nos parece más aproximada a la verdad que la de Branckenridge.

En 1822 el director del Registro Estadístico de Buenos Aires, doctor Vicente López, calculó la población de la ciudad en 68.896, y la de la campaña en 74.600 o sea un total de 143.396, resultando que se había duplicado desde 1797 o sea en 25 años.

Sir Woodbine Parish en su obra «Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata», estimaba la población del país hacia los años 1836-37 en las siguientes cifras:

Provincias	*Habitantes*		
Buenos Aires	De 180.000	a	200.000
Santa Fe	15.000	»	20.000
Entre Ríos	30.000	»	30.000
Corrientes	35.000	»	40.000
Córdoba	80.000	»	85.000
San Luis	20.000	»	25.000
Santiago	45.000	»	50.000
Mendoza	35.000	»	40.000
San Juan	22.000	»	25.000
Rioja	18.000	»	20.000
Catamarca	30.000	»	35.000
Tucumán	40.000	»	45.000
Salta y Jujuy	50.000	»	60.000
Total	600.000	a	675.000

Practicado en ocho provincias el censo de 1857, pudieron obtenerse las primeras cifras con base seria que es dado presentar.

Martín de Moussy calculó con arreglo a ese censo la población probable de las provincias en 1860, dando el siguiente resultado:

		HABITANTES	
Provincias		*Censo de 1857*	*Calculado en 1860*
Buenos Aires		?	330.000
Santa Fe		41.261	43.000
Entre Ríos		79.282	82.000
Corrientes		85.447	86.000
Córdoba		137.079	140.000
San Luis		37.602	38.000
Santiago		77.575	80.000
Mendoza		47.478	49.000
San Juan		?	50.000
La Rioja		?	34.000
Catamarca		?	60.000
Tucumán		84.044	85.000
Salta		?	70.000
Jujuy		?	33.000
Total		—	1.180.000
Indios del Sud,	10.000	—	—
» » Norte,	20.000	—	30.000
Total general		—	1.210.000

Hasta aquí, la comisión del segundo censo nacional.

Resumiendo los datos expuestos, tendríamos las siguientes cifras totales de la población de hecho.

Año	*Autoridad*	*Población*
1797	Azara y M. de Moussy	310.628
1818	H. M. Branckenridge (1)	de 554.000 a 588.000
1837	Dir Woodbine Parish	» 600.000 » 675.000
1860	Martín de Moussy	1.180.000
1869	Primer censo nacional	1.737.076
1895	Segundo censo nacional	3.954.911
1914	Tercer censo nacional	7.885.237

Apartándome, en esto, de la comisión del segundo censo al establecer el resumen, y por las razones ya expuestas, excluyo, en

(1) Completando su cálculo con la cifra de 65.000 que para Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, indica la dirección del segundo censo al comentar los cálculos de Branckenridge (pág. XV).

todos los censos, la población indígena. He preferido, además, para el año 1818, el cálculo auténtico del señor H. M. Branckenridge, al realizado por el señor de La Fuente posteriormente, porque se trata de un resumen histórico; y en este caso los cálculos racionales realizados posteriormente, desvirtúan su carácter.

Crecimiento de la población

En los 19 años transcurridos entre los dos últimos censos, el aumento de la población alcanzó a 3.930.326, cifra que sobre la población de 1895 representa un aumento de 99,37 %, lo que significa que se ha duplicado.

La razón del crecimiento que se calcula de acuerdo con una fórmula de interés compuesto, es para cada uno de los 19 años, de 3.7 % anual.

Como este resultado no coincide con el que adopta la comisión del tercer censo, de 5,2 %, resulta inevitable aclarar el punto antes de pasar a exponer el significado y utilidad de tal razón.

Leeré, con tal objeto los principales párrafos que la comisión dedica a explicar el origen de esa cifra, y la importancia y utilidad que le atribuye.

Dice:

«Esta es (8.094.084) la población que tenía o debía tener, probablemente, la República, el día 1º de Junio de 1914.

Pero como esta obra verá la luz cuando ésta conmemore el primer centenario de su independencia política, es decir, el 9 de Julio de 1916, considero oportuno calcular cuál podrá ser en ese día la población total del país.

Para conocerla, es forzoso apelar a una conjetura: suponer que la razón o ley de crecimiento de 5,2 % anual que establece este censo, se ha mantenido inalterable el 1º de Junio de 1914 hasta el 9 de Julio de 1916. Efectuando los cálculos correspondientes, obtengo 8.975.518, o en números redondos, 9.000.000 de habitantes, como guarismo probable de la población que tendrá la República al cumplirse el primer siglo de la Independencia, incluyendo en esta cifra los 50.000 argentinos que residían en el extranjero, los 118.554 habitantes y los 20.000 indios que escaparon al empadronamiento.»

Posteriormente ha continuado la comisión insistiendo en los 9.000.000, y en todos sus cálculos relativos sigue utilizando esa cifra, aún hoy a pesar de que la real y conocida de 1916 es menos en un millón; no nos explicamos la causa de la adopción de los 9.000.000.

Más adelante dice:

«Pero volviendo al crecimiento que arrojó la población individual empadronada por este censo, y deteniéndome a analizar los factores que lo determinaron, creo conveniente agregar todavía algunas consideraciones.

» Para apreciar en toda su importancia este crecimiento, es necesario tener en cuenta que, según lo recordó el General Mitre en uno de sus notables estudios históricos, el célebre matemático «Euler demostró que en un país donde las defunciones y los nacimientos estén en relación de 10 a 20, o sea de dos que nazcan por cada uno que muera, su población se deuplicará en 25 años». «Sólo se conoce el ejemplo de un país cuya población se haya ido duplicando cada 25 o cada 30 años: — agregaba el General Mitre — y, esto, interviniendo como factor la inmigración: son los Estados Unidos de América, donde, según sus estadísticas, la progresión media es de 34 % en cada década.»

« La República Argentina se acerca bastante a esta ley del crecimiento humano, agregaba el eminente estadista, oscilando su movimiento progresivo decenal entre 30 y 33 %, según se ha observado desde la época de su Revolución hasta el presente, lo que representa la duplicación de sus habitantes en períodos de 31 y de 35 años, más o menos, interviniendo el comercio como agente y la inmigración extranjera como factor.

» Vése, pues, por este antecedente, que la ley de crecimiento que resulta de este censo, es muy superior a la proclamada por el ilustre historiador y por la autoridad científica en que él se apoyó.»

Analizando luego los resultados del primer censo nacional, dice:

« Vése, pues, por estos antecedentes, que la ley o razón anual de crecimiento revelada por este censo, esto es, de 5,2 por ciento, es en un 1,7 por ciento superior a la proclamada por el Superintendente de nuestro primer Censo Nacional.»

Compara luego el crecimiento en los Estados Unidos de América, el Canadá con el de la Argentina:

« En la década 1901-1911, el crecimiento relativo fué 21 por ciento, igual a 2,1 por ciento anual.

» Entre tanto, en la República Argentina en 19 años, entre 1895 y 1914, el crecimiento absoluto fué de 3.960.392 habitantes, el relativo de 100 por ciento y el anual de 5,2 por ciento.

» Queda establecido, pues, con la autoridad inapelable de las cifras, que la República Argentina dobló su población en 19 años; al paso que el Canadá necesitó un tiempo doble para obtener este resultado.»

« Sin embargo, por vía de información ilustrativa, voy a presentar un cuadro que he sacado del «Official Year Book of the Commonwealth of Australia. — Statistics for period 1901-1914 — Nº 8 — 1915», en el que consta el crecimiento neto de la población de algunas naciones en los últimos años:

CRECIMIENTO RELATIVO DE VARIOS PAISES

Países	*Años de observación de la población.*			*Crecimiento neto anual %.*
Inglaterra y Gales .	1911	a	1912	1,04
Escocia	»	»	»	0,27
Irlanda	»	»	»	0,03
Austria	»	»	»	0,80
Bélgica	»	»	»	1,08
Dinamarca	»	»	»	1,05
Finlandia	»	»	»	1,30
Francia	»	»	»	0,15
Imperio Alemán	1906	a	1911	1,36
República Argentina .	1895	a	1914	5,20
Hungría	1911	a	1912	0,80
Italia	»	»	»	1,03
Países Bajos	»	»	»	1,41
Noruega	»	»	»	0,95
Prusia	»	»	»	1,42
Rumania	»	»	»	2,03
Servia	»	»	»	1,72
España	»	»	»	2,16
Suecia	»	»	»	0,74
Suiza	1906	a	1911	1,17
Australia	1911	a	1913	3,26
Ceylan	1911	a	1912	0,74
Japón	»	»	»	1,23
Canadá	1911	a	1913	3,78
Chile	»	»	»	1,31
Jamaica	»	»	»	1,77
Estados Unidos	»	»	»	1,72

Conviene hacer notar que en el original del cuadro precedente, que transcribe la Comisión del Censo, no figura el dato de la Argentina, ni el 5,2 %. No podría tampoco figurar, entre otros motivos, porque la preparación de este dato es posterior a la fecha de la aparición de la obra citada. Se trata de un dato agregado y de una omisión el haber olvidado indicarlo.

Tantos argumentos empleados a favor del 5,2 % — y sólo he anotado una quinta parte de los que la comisión le dedica — tienen que haber convencido a muchos lectores; y la consecuencia es que se le acepta y utiliza para calcular la población en los años transcurridos desde 1914.

Es frecuente que, al comparar los aumentos de la población, se tomen en cuenta los promedios aritméticos anuales correspondientes al aumento de un determinado período. En este caso no hay so-

fismo alguno al hacer comparaciones homogéneas; es una razón aritmética convencional. Así lo hacen los censos de los Estados Unidos para sus respectivos períodos decenales.

Pero en nuestro caso se compara el promedio anual del aumento en 19 años con el de 10, 5 y 2 en otras naciones. Bien podría tomarse, de acuerdo al método, un período de 100 años y comparar el promedio del aumento con el de períodos de 10 años en otros países. En ese caso nuestra razón de crecimiento sería de 17 % y bien hubiera podido adoptarla la comisión en lugar de la de 5,2; hubiera resultado una ley de crecimiento tan exacta como la proclamada, pero más brillante aún.

Debe, pues, rechazarse esa cifra de 5,2 % en todos los casos en que ha sido aplicada, o sea:

1º No se la debe considerar como la razón del crecimiento anual de la población en el período transcurrido entre los dos últimos censos.

2º No se debe aplicarla para cálculos postcensales de la población.

3º No se la debe aceptar como promedio aritmético del aumento anual entre dos censos, comparable con el de otros períodos censales por tratarse en nuestro caso de un período de 19 años y en los otros de 10 ó 5 años.

La población intercensal

Conocido el aumento de la población en el período transcurrido entre el levantamiento de dos censos, podrá calcularse, en general, cuál fué la población en cada uno de los años del período. En países de poco movimiento migratorio y de índice de crecimiento vegetativo relativamente uniforme durante el período, bastará aplicar una fórmula de interés compuesto en la que se busque el interés, conocido el capital inicial, el capital al finalizar el período, y el número de años del mismo, en la forma que antes hemos visto.

Este cálculo nos da la razón teórica del crecimiento en todos los casos; y en el que acabo de señalar, de aumento uniforme, nos permite fijar el crecimiento real, cada año, con bastante exactitud y, en consecuencia, la población para cada uno de los años del período.

En tales casos y cuando no hay motivo para suponer alteraciones en los dos factores mencionados, movimiento migratorio y crecimiento vegetativo, puede aplicarse también la razón del crecimiento que arroja el último período intercensal, para calcular la población en los años subsiguientes al último censo.

Pero en nuestro país tal razón o «ley» como se le ha llamado, aún cuando sea calculada como corresponde, no tiene otro objeto que indicar, en términos generales, cuál fué la medida del crecimiento anual, supuesto un crecimiento uniforme en el período.

Siendo esta cifra para los últimos 19 años de 3,7 y de 1,8 la del crecimiento vegetativo, resulta que 1,9 corresponde al número de inmigrantes, y como nuestro movimiento migratorio ni ha sido ni será, por muchas razones, constante, es fácil comprender que todo cálculo que se haga sobre el supuesto de la uniformidad de este movimiento, resulta en la práctica equivocado.

Basta tomar como ejemplo los años 1914, 1915 y 1916. En ellos el saldo del movimiento migratorio fué contrario al país, dando las cifras negativas de 63.363, 66.169 y 40.358 para cada uno respectivamente. El crecimiento fué en 1915 de 1.2 %, y en 1916 de 1,06 %; muy lejos de aquel 5.2 por ciento (1).

Años	*Población*	*Crecimiento absoluto.*	*Crecimiento relativo.*
1914	7.885.237		
1915	7.981.208	95.971	1,2 %
1916	8.066.000	84.792	1,06 %

Para calcular nuestra población en cada uno de los años transcurridos desde 1895 hasta 1914, será necesario tomar en cuenta, en cada año, los nacimientos, las defunciones, y el número de los inmigrantes y de los emigrantes.

La tarea no es del todo sencilla. Es necesario salvar discretamente los inconvenientes siguientes: 1º) los datos de los registros civiles de la República son en algunas provincias y territorios incompletos o intermitentes; 2º) no existe una información exacta de la distribución de los inmigrantes en el territorio de la República; 3º) son distintas las fechas de los censos y las del cierre de los datos anuales de las oficinas del Registro Civil; 4º) no se conoce el movimiento migratorio interprovincial.

(1) En resumen:



END OF
TITLE